



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría

JGL 03072025.4

GEX nº: 8483/2025

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Propuesta de la Concejalía de Salud y Consumo para concesión de subvención nominativa a la Asociación Recuerda de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Los Pedroches (GEX 8483/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Salud y Consumo en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 para la ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES para "Terapia Alzheimer. Asociación Recuerda", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Terapia Alzheimer. Asociación Recuerda" para el colectivo ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES, con CIF G14651384, por un importe de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3110 48949.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES registra de entrada el 17/06/2025 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2025/3962, "Programa de Psicoestimulación Cognitiva 2025", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento

Código seguro de verificación (CSV):

E630 3A31 2A86 91FF E560



E6303A312A8691FFE560

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 07-07-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 07-07-2025

de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES tiene un presupuesto total de 6.024,64 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 6.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Gasto de Personal – Conductor 4 meses	4.368,20 €
Gasto de Personal – Limpiadora 2 meses	1.656,44 €
TOTAL GASTOS	6.024,64 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES** subvención nominativa para “Programa de Psicoestimulación Cognitiva 2025”, por importe de 6.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3110 48949.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Concejal de Salud y Consumo, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E630 3A31 2A86 91FF E560



E6303A312A8691FFE560

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 07-07-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 07-07-2025